

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2025, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de Valoración del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puesto de Técnico/a de Laboratorio – Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología).

De conformidad con la base 4.1 de la Resolución del Rector de la Universidad de Granada, de 20 de noviembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puesto de Técnico/a de Laboratorio – Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Antropología), publicada en el BOE núm. 288, de 29 de noviembre de 2024, el Rector

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo.

Segundo. Publicar la relación de personas admitidas y la de personas excluidas, con expresión en este caso de las causas de su no admisión, como Anexo I a esta resolución.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en la relación de personas admitidas, disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que motivaron su no admisión en la relación de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente url:

https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html

seleccionando como destino el Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. Se convoca a las personas aspirantes que sean definitivamente admitidas a la celebración del primer ejercicio el día 29 de abril de 2025, a las 9:30 horas, en el Salón de Grados A, Torre A de la Facultad de Medicina, Avenida Doctor Jesús Candel Fábregas, núm. 11, Granada.

Quinto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

00314266

Sexto. Publicar la composición del Tribunal de Valoración que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 20 de noviembre de 2024.

Granada, 17 de enero de 2025.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

ANEXO I**RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***0749**	ALEMÁN PÉREZ, MARTA
***2432**	BUSTOS MARTÍNEZ, CELIA
***4294**	ESTEO VALVERDE, CINTIA MARÍA
***6372**	EXPÓSITO CARMONA, MARÍA
***3331**	GÁMEZ HERNÁNDEZ, NOELIA
***2191**	GARRIDO CAÑETE, GUILLERMO
***7216**	LAMA ESQUINAS, RAFAEL
***9289**	NAVARRO MERINO, FERNANDO JESÚS
***2314**	NOGALES LÓPEZ-OCHOA, ÁLVARO
***9154**	PERERA RODRÍGUEZ, ANA BELÉN
***5757**	PRADOS DELGADO, ELISA
***6021**	ROMERO CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO
***6541**	RUIZ ARAGÓN, CARMEN
***4728**	RUIZ ROMÁN, MARÍA
***8764**	VEGA NARVÁEZ, MARÍA ARACELI

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
***3151**	CALVO SEGURADO, ESTER	8
***2646**	PÉREZ GRANADOS, ÁNGELA	8
***0580**	TOFE DÍEZ, MÓNICA	11, 12

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad.
2	No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.
3	No acreditar o no declarar estar en posesión de la titulación requerida.
4	No poseer la titulación requerida.
5	No acreditar la identidad (DNI, NIE, Pasaporte).
6	Solicitud incompleta.
7	Solicitud realizada fuera de plazo.
8	Falta acreditación del pago de los derechos de participación.

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
9	Pago no acreditado correctamente.
10	Pago incompleto de los derechos de participación.
11	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
12	No acreditación del derecho a exención del pago. Falta acreditación de las rentas.
13	No cumplir requisito para exención del pago. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la base 3.5.a).2.
14	No cumplir requisito para exención del pago. Superar el nivel de rentas establecido en la base 3.5.a).2 de la convocatoria.
15	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.
16	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.
17	Ser funcionario/a de carrera de la escala que se convoca.

ANEXO II

TRIBUNAL DE VALORACIÓN

TITULARES

Presidenta: María Inmaculada Alemán Aguilera, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Margarita Alcaraz Miranda, funcionaria de la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Juan Carlos Álvarez Merino, funcionario de la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Javier Irurita Olivares, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Neila María Hernández Roldán, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

SUPLENTE

Presidenta: Sandra López Lázaro, Profesora Permanente Laboral de la Universidad de Granada.

Vocales:

Lourdes Trinidad Rodrigo Conde Salazar, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Pablo Olmedo Palma, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

José Santiago Rodríguez, funcionario de la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Secretario: Manuel Francisco Moreno Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.